Asunción, 12 de noviembre de 2014.-

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 047 de fecha 27 de setiembre de 2013 y Resolución N° 359/2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TANQUES DE FIBRA DE VIDRIO". ID N° 281861.-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC/1142/2014 de fecha 12 de noviembre de 2014, se concluye que la oferta presentada por la Firma **SANYCER S.A.C.I**, con **RUC N° 80030944-8**, por el monto total de **Gs. 23.727.000. (GUARANÍES VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL) IVA INCLUIDO**, de conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio de la Empresa adjudicar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TANQUES DE FIBRA DE VIDRIO". ID N° 281861**, a la empresa mencionada, cuya oferta cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Lic. Guillermo Zavala

Abog. Eduardo González Báez

Lic. Jhoni Fernando Báez

Ing. Oscar Méndez Bueno

Lic. Carlos Estigarribia

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/ 1142/2014

A: COMITÉ DE EVALUACIÓN

DE: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF.: **INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TANQUES DE FIBRA DE VIDRIO"**

FECHA: 12 de noviembre de 2014

Por la presente, me dirijo a Ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de la oferta recibida en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TANQUES DE FIBRA DE VIDRIO".**

Dicho informe es el resultado del análisis de la documentación entregada por el oferente que se presento en el Acto de Apertura de las ofertas, a los efectos de asegurar a la ESSAP S.A. las mejores condiciones de contratación para dicho llamado, conforme lo establece la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

A) DETALLE DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN	Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, Plásticos, cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas.-
NUMERO DEL PAC	281861.-
TOTAL DEL PAC	30.000.000.-
CDP N° 181/2014	30.000.000.-
PLURIANUALIDAD	No.-
ANTICIPO	No.-
NOMBRE DEL LLAMADO	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TANQUES DE FIBRA DE VIDRIO".-
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa.-
FORMA DE ADJUDICACION	Por el total.-
DURACION DEL CONTRATO	Desde la Firma del contrato al 31 de diciembre.-

Abog. Osmar Osorio Kraemayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

B) ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Fue realizado según el Acta N° 025/2014 de **Presentación y Apertura de Ofertas** en fecha 4 de noviembre de 2014, en la sede central de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A (ESSAP S.A.), se da inicio al Acto de Apertura de los sobres de oferta, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TANQUES DE FIBRA DE VIDRIO"**, de conformidad con la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", estando presentes en este acto, el Abg. Osmar Osorio – (Asesor de la UOC) y el Abg. Marcos Aquino por la Unidad Operativa de Contrataciones; la Srta. Lourdes Samaniego y Antoliano Aquino por la Auditoría Interna, quienes en forma conjunta representaron en este Acto a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima.

b.1) LAS FIRMAS INVITADAS A PRESENTAR OFERTA FUERON:

1. FIBRAC S.A.
2. SANSUY PLÁSTICOS.
3. SYOPAR S.A.
4. MEIS INDUSTRIAL S.R.L.
5. ENGINEERING S.A.

b.2) LA FIRMA QUE PRESENTÓ OFERTA FUE LA SIGUIENTE:

1. MOLMAR S.A.
2. EL HECHIZO MULTISERVICIO MULTISOLUCIONES De Dionisia Peralta.
3. SANYCER S.A.C.I.
4. TRANS ITAPUA S.R.L.
5. TMAX S.A.

C) LA OFERTA PRESENTADA SE DETALLA EN LA SIGUIENTE PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	MOLMAR S.A	25.863.500.-
2	EL HECHIZO MULTISERVICIO MULTISOLUCIONES De Dionisia Peralta.	39.682.500.-
3	SANYCER S.A.C.I	23.727.000.-
4	TRANS ITAPUA S.R.L.	56.750.000.-
5	TMAX S.A.	24.730.000.-

c.1) SE REALIZO LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN:

- La oferta presentada por la firma EL HECHIZO no se halla foliada y el formulario de ofertas no se halla firmada por la representante.

Abog. Osmar Osorio Freitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

D) DESARROLLO DE LA EVALUACION

A continuación se detalla el proceso de evaluación llevado adelante, de manera a determinar si las ofertas que se presentaron en ésta licitación, se ajustaron a lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado, así como también en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y sus demás disposiciones legales correspondientes.

Conforme al ***Artículo 60°*** - ***Análisis*** del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual reza lo siguiente: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden*".

Asimismo, según el ***Artículo 61°*** - ***Método de Evaluación*** del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...***".

Abog. Osmar Osario Kreitmayr
Asesor L.O.C.
ESSAP S.A.

d.1) OFERTAS PRESENTADAS, DE MENOR A MAYOR.

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	**SANYCER S.A.C.I**	23.727.000.-
2	**TMAX S.A.**	24.730.000.-
3	**MOLMAR S.A**	25.863.500.-
4	**EL HECHIZO MULTISERVICIO MULTISOLUCIONES De Dionisia Peralta.**	39.682.500.-
5	**TRANS ITAPUA S.R.L.**	56.750.000.-

d.2) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme se establece en el ***Artículo 60°*** del Decreto ***N° 21.909/03*** que reglamenta la ***Ley 2051/03*** de Contrataciones Públicas, se procede al ***ANÁLISIS*** de la oferta, determinando si se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando su cumplimiento según la siguiente tabla comparativa:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SANYCER S.A.C.I	TMAX S.A.	MOLMAR S.A	EL HECHIZO MULTISERVICIO MULTISOLUCIONES De Dionisia Peralta.	TRANS ITAPUA S.R.L.
1	Formulario de Oferta.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple.

Abog. Osmar Osvaldo Areitmayr
Asesor Jurídico
OESSAP S.A.

(1)Presento Constancia del SIPE N° 1325528. **SANYCER S.A.C.I.** con RUC N° 80030944-8.

(2)Presento Constancia del SIPE N° 1325306. **TMAX S.A.** con RUC N° 80071622-1.

(3)Presento Constancia del SIPE N° 1325512. **TRANS ITAPUA S.R.L.**con RUC N° 80040130-1.

(4)Presento Constancia del SIPE N° 1325439. **MOLMAR S.A.** con RUC N° 80014304-3.

La **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, solicito el *Informe Técnico* correspondiente para la licitación, a la **GERENCIA OPERATIVA DE REGIONES DEL INTERIOR**, a través de la **Comunicación Interna UOC N° 1121/2014,** en la fecha de 06 de noviembre de 2014.

Respecto a lo mencionado anteriormente, través de la **Comunicación Interna GORI N°248/2014**, de fecha 6 de noviembre del corriente, la **GERENCIA OPERATIVA REGIONES DEL INTERIOR**, remitió su *Informe Técnico*, en cuanto a la verificación de las Ofertas presentadas para la licitación, conforme a los requerimientos establecidos en el PBC. Al respecto, dicho informe:

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP

essap

essap

GOBIERNO NACIONAL

Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

SERVICIOS CON CALIDAD PARA UNA SOCIEDAD

Nuestra Visión: "Ser una empresa reconocida por la eficiencia de su gestión y la excelencia en la provisión de agua potable y alcantarillado sanitario, como mejora de la calidad de vida de la población, preservando el medio ambiente"

COMUNICACIÓN INTERNA N° G.O.R.I./248/2014

A : Unidad Operativa de Contrataciones.

DE : Gerencia Operativa Regiones del Interior. Arq. Oscar Basso.

REFERENCIA : Contratación Directa N° 31/2014- "Adquisición de Tanque de Fibra de Vidrio"

FECHA : 06/11/2014

Me dirijo a esa Gerencia a fin de informar lo solicitado en la Comunicación Interna UOC N° 1121/2014 sobre la Verificación Técnica del llamado de CONTRATACION DIRECTA N° 31/2014- "ADQUISICIÓN DE TANQUE DE FIBRA DE VIDRIO "comunicando que esta Gerencia no encuentra objeción Técnica alguna a los documentos enviados.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

ARQ. OSCAR BASSO
Gerente Regiones del Interior
essap

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- 6 NOV. 2014

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Abo. Bruno
para su atención

Osmar Osorio Kreitmeyr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Abog. Osmar Osorio Kreitmeyr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Nuestra Misión: "Suministrar agua potable y realizar la recolección y disposición final de las aguas residuales de manera continua y eficiente, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población, preservando el medio ambiente".

E) VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION ADICIONAL

e.1) EXPERIENCIA:

	Cumple	No cumple
Copia autenticada de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales del producto ofertado (tanques de fibra de vidrio) en el presente llamado. Referente a Contratos o facturas de empresas públicas y/o privadas a las cuales el oferente haya proveído tanques de fibra de vidrio, ejecutados dentro de los últimos 2(dos) años (2012 y 2013) previos a la presentación de la oferta. La sumatoria total de los contratos o facturas de la lista deberá equivaler como mínimo al 30% del valor de la oferta. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados.	Cumple	

e.2) CAPACIDAD TÉCNICA:

	Cumple	No cumple
Declaración jurada de poseer capacidad de suministrar los bienes en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple	

e.3) TABLA DE DOCUMENTACIÓN QUE COMPONEN LA OFERTA:

CONTRATACION DIRECTA N° 31/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TANQUES DE FIBRA DE VIDRIO" DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	Cumple	No cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	

OTROS DOCUMENTOS.	Cumple	No cumple
Capacidad técnica *Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y elementos gráficos de los bienes ofrecidos y otros textos Complementarios, cuya presentación el Oferente considere necesario; y que demuestren que cumplen sustancialmente las Especificaciones Técnicas.*	Cumple	
Experiencia: *Copia de Contratos, Certificados de Recepción y facturas por la provisión de bienes (tanques de fibra de vidrio). El monto total de las facturaciones deberá equivaler como mínimo al 30% del monto total ofertado en esta licitación, ejecutado previo a la fecha de presentación de la oferta.*	Cumple	
Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los (3) últimos años (2011, 2012 y 2013).	Cumple	
En caso de no ser Fabricante presentar documento que demuestre que es representante oficial o distribuidor autorizado de la marca de los bienes ofertados.	Cumple	
Certificado de Origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será motivo de descalificación de su oferta	(N/A)	

Referencia:
*Cumple
*No Cumple
*(N/A) No Aplica

Articulo 59º - DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES, de la **ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, que establece lo siguiente:"... *Asimismo, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...* ".

Sobre el particular los documentos solicitados a la empresa **SANYCER S.A.C.I** fueron los siguientes:

1. Declaración jurada de poseer capacidad de suministrar los bienes en cantidad y tiempo solicitado.

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C. Licitaciones
ESSAP S.A.

2. Copia autenticada de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales del producto ofertado (tanques de fibra de vidrio) en el presente llamado. Referente a Contratos o facturas de empresas públicas y/o privadas a las cuales el oferente haya proveído tanques de fibra de vidrio, ejecutados dentro de los últimos 2(dos) años (2012 y 2013) previos a la presentación de la oferta. La sumatoria total de los contratos o facturas de la lista deberá equivaler como mínimo al 30% del valor de la oferta. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados.-

3. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor **en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado**, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

El plazo establecido para la remisión de las copias es de **48 horas.**
Teniendo en cuenta el pazo otorgado por LA CONVOCANTE al OFERENTE, para la entrega de las documentaciones faltantes, EL OFERENTE **ha cumplido** con la remisión de la documentación solicitada.

CONCLUSIÓN:

El Art. 63° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.**".*

Esta Unidad Operativa de Contratación; recomienda al Comité lo siguiente:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TANQUES DE FIBRA DE VIDRIO"**, a favor de la empresa **SANYCER S.A.C.I**, con **RUC N° 80030944-8**, por el monto total de **Gs. 23.727.000. (GUARANÍES VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL) IVA incluido.-**

Atentamente;

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor J.O.C.
ESSAP S.A.